ámbito Jurídico LEGIS INFORMACIÓN & SOLUCIONES

OLOMBIA • 15 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2010 24 PÁGINAS • AFILIADO A ANDIARIOS • TARIFA POSTAL REDUCIDA Nº 45 I

'Striptease' informativo, redes sociales, ley de protección de datos personales y ética empresarial

"Estos usuarios prácticamente se desnudan en internet, sin saber que están condenados a ser esclavos vitalicios de la información que publiquen, así traten de eliminarla..."

Internet sigue siendo un lujo al que sólo tiene acceso el 27% de la población mundial. De esas 1.802.330.457 personas, un poco más del 50% son integrantes de redes sociales como Facebook, Twitter, MySpace, Orkut –de Google– (líder en Brasil e India), Hi5, LinkedIn, QQ (líder en China) y V Kontake (popular en Rusia).

NELSON REMOLINA ANGARITA
Director del GECTI y de la Especialización en Derecho Comercial de la Universidad de Los Andes
nremolin@uniandes.edu.co

Facebook y Orkut son las redes sociales más populares en Latinoamérica. Facebook, luego de seis años y medio de ser creada, es utilizada por el 8% de la población mundial y cuenta a julio del 2010 con 500 millones de usuarios, de los cuales casi 10 millones son colombianas y colombianos. Si Facebook fuese un país, en este momento sería el tercero más poblado del mundo luego de la China y la India.

Es tanta y diversa la clase de datos personales que los usuarios colocan en las redes sociales, que para algunos estamos en una época de "striptease informativo". Estos usuarios prácticamente se desnudan en internet, sin saber que están condenados a ser esclavos vitalicios de la información que publiquen, así traten de eliminarla de la red. Pero este *striptease* no sólo es un acto voluntario de algunos usuarios de la redes, sino que muchas veces tiene origen en la iniciativa de terceros que recurren a la utilización invisible de instrumentos técnicos de recolección de información o a la exigencia por parte del sector privado y público de un excesivo número de datos personales que normalmente no guardan relación con el fin para el que se están recolectando.

El uso de datos personales por parte de los sectores público y privado es necesario, pero debe hacerse con mucho cuidado y responsabilidad. El problema nace cuando se trata indebidamente la información de las personas. La falta de ética en el uso de la información es el principal riesgo que asumimos los titulares de los datos, mientras no se garantice una "info-ética", pues estamos condenados a muchos atropellos.

No hay duda de que es necesaria una buena ley estatutaria sobre protección de datos frente al fracaso de la Ley 1266 del 2008. Más que un derecho a la protección de datos, hoy debemos clamar el derecho a un tratamiento debido de nuestra información personal. Es imposible controlar la recolección de nuestra información, por lo que resulta necesario enfocarnos en exigir legalmente una serie de condiciones mínimas que deben observarse en el tratamiento de datos personales, incluso en las redes sociales de origen extranjero.

Infortunadamente Colombia cuenta con personas que no quieren que se expidan leyes buenas de protección de datos personales, porque ello afecta sus negocios. En unas ocasiones, pretenden hacer creer que lo que ellos hacen es lo correcto y que no es necesaria una nueva. En otras, recurren a falacias fatalistas, anunciando que se acabará su negocio si se expide la ley. Para ello, organizan una cuadrilla de lujo de personas para hacer *lobby* en el Gobierno y en el Congreso con miras a que, en el fondo, no se regule o, si se hace, se haga de forma que quede a la medida de una empresa.

No olvidemos, por ejemplo, que un atropello de la Ley 1266 del 2008 fue autorizar el cobro al titular del dato personal para ejercer el hábeas data respecto de su información. Esto sólo ha lucrado las empresas y desvalorizado a las personas. Con este tipo de normas, se evidencia el desdén por la protección de los datos personales y el tratamiento de tercera que se les da a los derechos y las libertades constitucionales frente a los negocios.

En el Congreso se está tramitando un proyecto de ley de iniciativa gubernamental que tiene como propósito dejar a Colombia como país que garantiza un nivel adecuado de información. La iniciativa es buena, aunque es susceptible de mejorarse particularmente en el contenido y precisión de los principios del tratamiento de datos personales. Lamentablemente ya se está trabajando en desvalijar lo bueno que

Sigue en la página 14

'Striptease' informativo, redes sociales, ley...

Viene de la página 12

tiene la ley para los ciudadanos.

La ética empresarial está en prueba. El Congreso debe blindarse de no caer en el juego de quienes están en contra de la protección de datos personales o en pro de la expedición de una ley a su medida, en detrimento de los derechos fundamentales de las personas. Esta es una exigencia constitucional derivada de la supremacía de la dignidad humana y del respeto de las colombianas y de los colombianos.

Nota: Las opiniones de este texto sólo comprometen al autor y no reflejan la posición de la Universidad de Los Andes.